RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN PUBLICITARIA DE MERCHANDISING DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

EXPEDIENTE: LOTE2026 1248
CONTR 2026 000095053

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30 de marzo de 2026, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, inicia procedimiento simplificado ordinario para contratar el servicio de impresión publicitaria de las actividades correspondientes a los programas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobándose el expediente el día 6 de abril de 2026, divido en los lotes:

- Lote 1 Servicio de impresión publicitaria de Merchandising
- Lote 2 Servicio impresión publicitaria soporte papel
- Lote 3 Servicio de impresión sistemas de rotulación con colocación/fijación

SEGUNDO.- Con la misma fecha se publica la licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con número de referencia 2026-0001855163, estableciéndose como fecha máxima para la presentación de ofertas, el día 27 de abril de 2026 a las 9:00h.

Una vez finalizado el mismo y reunida la Mesa de contratación con la misma fecha, se procede a la apertura del sobre electrónico único, “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, habiendo presentado oferta electrónicamente, a través del Portal de Licitación Electrónica-SiREC, en debida forma y plazo, las siguientes empresas:

- DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA, con NIF B23315278 presenta oferta el día 19 de abril de 2026 a las 8:45 h. Número de registro 202699904013757. Licita al lote 1
- DIA CASH SL., con NIF B18283036 presenta oferta el día 21 de abril de 2026 a las 15:28h. Número de registro 202699904122432, Licita al lote 2.
- PUBLIPRINTERS GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA, con NIF B23739493, presenta oferta el día 22 de abril de 2026 a las 12:38h. Número de registro 202699904161544. Licita a los lotes 1, 2 y 3.
- PRODUCCIONES MIC, S.L., con NIF B24301871, presenta oferta el día 23 de abril de 2026 a las 15:30h. Número de registro 202699904226237. Licita al lote 2.
- SPERTORIA SOCIEDAD LIMITADA, con NIF B90080938, presenta oferta el día 24 de abril de 2026 a las 12:38h. Número de registro 202699904257637. Licita al lote 1.
- SOCIEDAD DE ARTES GRAFICAS J. MARTINEZ, S.L., con NIF B39000658, presenta oferta el día 24 de abril de 2026 a las 12:32h. Número de registro 202699904268922. Licita al lote 2.

Estadio Olímpico, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

- IMPRENTA ONLINE SOCIEDAD LIMITADA, con NIF B99374266, presenta oferta el día 27de abril de 2026 a las 18:37h. Número de registro 202699904327548. Licita a los lotes 1 y 2.
- INSPIRABEE COMUNICACION CREATIVA SL, con NIF B56065659, presenta oferta el día 24 de abril de 2026 a las 15:06h. Número de registro 202699904282139. Licita al lote 1.

TERCERO.- Habiéndose procedido a la aplicación de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, según lo establecido en el Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se constata que las proposiciones económicas presentadas por las Entidades en el lote 1, no se pueden considerar anormalmente bajas por lo que se procede a valorar y clasificar las propuestas de las Entidades, de conformidad con lo siguiente:

LOTE	ENTIDADES	Proposición económica	MEJORAS		TOTAL PUNTUACIÓN
			REDUCCION PLAZO	ENTREGA MUESTRAS PREVIO PEDIDO	
1	**DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, S.L.**	**20.519,00**	**15,00**	**5,00**	**92,36**
	IMPRENTA ONLINE, S.L.	20.564,60	15,00	5,00	92,08
	PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	25.573,18	15,00	5,00	61,05
	INSPIRABEE COMUNICACIÓN CREATIVA, S.L.	23.204,66	0,00	5,00	60,72
	SPERTORIA, S.L.	26.180,49	0,00	5,00	42,28

Una vez evaluadas y clasificadas se propone como adjudicataria, por resultar la oferta con mayor puntuación la presentada por la Entidad DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, S.L., acordándose por la mesa el requerimiento de documentación previa.

CUARTO.- Reunida la mesa el 6 de mayo de 2026 y habiéndose practicado oportuno requerimiento de documentación con carácter previo a la adjudicación, con fecha 30 de abril 2026 y conforme a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se procede a la apertura de la documentación aportada por la Entidad, con fecha 5 de mayo de 2026, 11:46 y número de registro de entrada 202699904743075, constatándose por la mesa que la documentación aportada por la Entidad esta completa y es correcta.

Constatándose acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, se eleva propuesta de adjudicación al órgano de contratación del contrato de servicio de impresión publicitaria de las actividades correspondientes a los programas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, relativo al Lote 1 para la prestación del Servicio de impresión publicitaria de Merchandising.

En base a los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

Asimismo, el apartado 3 de citado precepto legal dispone que las facultades de la Dirección previstas en los párrafos a), k) hasta el límite de 60.000 euros impuestos incluidos, n), ñ) y o) podrán delegarse en la persona titular de la Gerencia o en los titulares de las unidades que se determinan en el artículo 29.4 de sus estatutos, previa autorización del Consejo Rector.

SEGUNDO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la prestación del Servicio de impresión publicitaria de Merchandising de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a la Entidad DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA, con NIF B23315278, Lote2026 1248, por un importe máximo de veinte mil quinientos diecinueve euros (20.519,00€), al que hay que añadir el importe de cuatro mil trecientos nueve euros (4.309,00€), en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de veinticuatro mil ochocientos veintisiete euros y noventa y nueve céntimos (24.827,99€).

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO.- Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

Fdo.: José Ángel Vélez González
DIRECTOR AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES